mundo

CONTRATO DE SERVICIOS

En Concepción, a 16 de diciembre del 2021, entre **PACÍFICO CABLE SpA**, RUT 96.722.400-6, empresa del giro de las telecomunicaciones, representada por don ENRIQUE TOMÁS COULEMBIER PICCHI, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en calle Tucapel N° 2.827, Valle Paicaví, comuna de Concepción, en adelante también **"MUNDO PACÍFICO"**, **"PACÍFICO CABLE"** o "la **Empresa**", y **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario 72.101.000-7, representada por doña Karin Paola Diez Berliner, cédula de identidad número domiciliado en Agustinas 1389, comuna de Santiago, en adelante también "el **CLIENTE**", se ha convenido el siguiente Contrato de Servicios, de acuerdo a las condiciones generales y particulares estipuladas en este documento y sus respectivos anexos:

PRIMERO: Objeto del Contrato.
Por el presente instrumento, EL CLIENTE, contrata a PACÍFICO CABLE SpA, la que acepta y se obliga a la prestación de los servicios de telecomunicaciones consistentes en un **PLAN EMPRENDEDOR**, con arreglo a los términos estipulados en el presente contrato y sus respectivos anexos.

SEGUNDO: Servicios Contratados.

La descripción de los servicios, y sus condiciones comerciales y técnicas, derechos y obligaciones de las partes, así como todo lo relativo a la prestación de los mismos, detallados en documento **Anexo 1 Cotización ID EMP2100009 SERVICIO INTERNET FIBRA DE 1.000 [MBPS] + 1 REPETIDOR + 1 LÍNEA TELEFÓNICA FIJA"** Cuyos términos las partes declaran conocer y aceptar, y que debidamente firmado por las mismas, forma parte del presente contrato para todos los efectos a que haya lugar.

En efecto, tal documento establece el detalle del servicio y su valor mensual, lugar de prestación, el detalle de los puntos a habilitar al cliente, la duración del contrato, forma de pago, entre otros, formando parte integrante del presente contrato.

Los servicios de telecomunicaciones objeto de este contrato y sus respectivos Anexos, son suministrados por Pacífico Cable SpA al Cliente para su uso exclusivo, no pudiendo este último comercializar dichos servicios, sin previa autorización de Pacífico Cable SpA, la cual no se hará responsable bajo ningún respecto de los eventuales perjuicios que la infracción a esta prohibición pudiere causar, tanto al Cliente como a terceros.

TERCERO: Condiciones Comerciales.
En el evento que el Cliente decida poner término anticipado a cualquiera de los servicios objeto del presente contrato, antes del plazo pactado, cesará el cobro del servicio de telecomunicaciones a partir de la fecha de término del contrato, debiendo el Cliente pagar los montos devengados y no pagados a que Pacífico Cable SpA tenga derecho en dicha fecha.

Sin perjuicio de ello, por no haberse cumplido las condiciones de vigencia del contrato establecidas, el cliente deberá pagar a Pacífico Cable SpA la parte proporcional que corresponda al costo de

inversión, que no esté cubierta por la Bonificación contemplada en el Anexo N°1, debiendo en consecuencia pagarse las inversiones realizadas por Pacífico Cable SpA.

En tales eventos, Pacífico Cable SpA emitirá las respectivas facturas, ya sea por los montos de precios devengados y no pagados, como por el monto proporcional de las inversiones no cubiertas por la Bonificación, en los términos antes señalados.

Para el caso de atenciones técnicas o de reparaciones generadas para la reparación o mantención de los servicios contratados, Pacífico Cable SpA asumirá los costos asociados al desarrollo de dichas tareas siempre y cuando la responsabilidad del origen de la misma sea imputable directamente a Pacífico Cable SpA. En caso contrario, será de costo y cargo del cliente los costos asociados a dichas reparaciones y/o mantenciones.

El plazo de instalación de los servicios establecidos será el indicado en el **Anexo N°1** de este Contrato de Servicios.

En el caso de presentarse cambios en los bienes y/o servicios objeto de la oferta o en las circunstancias o elementos que se tuvieron en consideración al momento de evaluar la propuesta, las partes podrán negociar de común acuerdo las condiciones y precios que resulten afectados, formando éstos parte integrante del contrato respectivo.

Desde ya el Cliente autoriza a Pacífico Cable SpA para el inicio de los trabajos de habilitación de obras necesarias para la prestación del servicio.

CUARTO: Equipos entregados en comodato para la prestación de los servicios.
Los equipos necesarios para la prestación de los servicios serán entregados al cliente en la modalidad de comodato, por lo que serán de propiedad de Pacífico Cable SpA. Los equipos son nuevos y se entregan en perfectas condiciones de funcionamiento, lo que es reconocido y aceptado por el Cliente.

Queda prohibido al Cliente vender, prometer, transferir, enajenar, donar, ceder, gravar, subarrendar o prendar los equipos de propiedad de Pacífico Cable SpA. La infracción a esta prohibición faculta a Mundo Pacífico para poner término anticipado a este contrato y a exigir el pago íntegro de los servicios contratados. Asimismo, el incumplimiento de dicha obligación faculta a Pacífico Cable SpA para requerir el bloqueo de los todos equipos de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de terminación del contrato por cualquier motivo, el Cliente debe hacer devolución de los equipos en cualquier sucursal de Pacífico Cable SpA.

QUINTO: Estándares de calidad de servicio (SLA).

La disponibilidad de servicio queda representada por el porcentaje de disponibilidad (Up time) calculado sobre una base de tiempo trimestral para cada sitio de cliente.

Su cálculo se obtiene como el porcentaje de la división entre el tiempo disponible y el tiempo total del período, correspondiente a 720 hrs. para un mes o 2.160 hrs. para el trimestre. El tiempo disponible, a su vez se calcula como la diferencia entre el tiempo total del período y el tiempo acumulado del servicio en falla.

El tiempo acumulado del servicio en falla se obtendrá de todas las fallas reportadas por cliente cuya responsabilidad es de Pacifico Cable SPA Se excluye de ellas las fallas debido a responsabilidad de cliente, incluyendo entre estas la continuidad y estabilidad de energía eléctrica, condiciones de climatización, intervención de equipos y configuraciones de estos, cambio de la propia carga de tráfico a intensidades no consideradas en el diseño original, indisponibilidad generada por virus informáticos (gusanos). Se excluyen también los tiempos de indisponibilidad de servicio debido a ventanas de mantenimiento acordadas con cliente, y motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

El mecanismo de obtención de tiempo de falla será medido a través del sistema de tickets de reclamo de servicios.

Para los casos en que esté operativo el servicio de administración de redes el tiempo de indisponibilidad comienza a regir desde la ocurrencia de la falla.

En caso de no haber contratado este servicio el tiempo de indisponibilidad comienza a partir de la generación de ticket.

Según el tipo de acceso, las disponibilidades trimestrales de los servicios de Internet Dedicado a través de medios Pacifico Cable SPA. y accesos simples (sin redundancia) son los siguientes:

Con Acceso Cobre	99,629 %
Con Acceso Fibra Óptica	99,536 %
Con Acceso Inalámbrico	99,629 %
Con Acceso Inalámbrico Rural	99,629 %

INTERNET

Consideraciones:

Las velocidades expresadas en este contrato corresponden a la máxima alcanzable contratada. La velocidad de acceso es nominal y no está garantizada, debido a la naturaleza del servicio, donde se comparten medios de acceso, equipos y aplicaciones.

Los planes de internet son de tráfico ilimitado de descarga, excepto en planes de banda ancha móvil.

Velocidades de subida y bajada de navegación de internet son hasta la velocidad indicada, depende del horario de navegación, cantidad de usuarios conectados y otras variables que la afectan.

Las velocidades nominales suponen un máximo de velocidad alcanzable, en el 80% del tiempo correspondiente al bloque horario laboral desde 8:00 hrs hasta las 18:00 hrs, conectada vía alámbrica.

Planes de Banda Ancha no válidos para Revendedores de Internet: Cyber Café, Salas de Juego Online, etc.

mundo

SEXTO: Pago por los Servicios

1.- Obligación de Pago. La facturación de los servicios contratados se realizará por mensualidades, una vez recepcionado conforme la habilitación de los servicios, debiendo el Cliente pagar a Pacífico Cable SpA el precio mensual dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de facturación. Los servicios conexos de prestación ocasional podrán ser cobrados al momento de su solicitud o en la factura del periodo de facturación siguiente al de su prestación.

2.- Lugar de Pago: El pago se efectuará en los lugares y formas que Pacífico Cable SpA habilite para tal efecto, y preferentemente a través de medios no presenciales, lo que se informará en www.mundopacifico.cl y en la Factura. El Cliente tendrá derecho a reclamar respecto de los cobros por servicios contenidos en cualquier Estado de Cuenta emitido por Pacífico Cable SpA conforme a lo establecido en el Reglamento de Reclamos, aprobado por el D.S. N° 194 de 2013 de la Subsecretaria de Telecomunicaciones. El plazo para deducir reclamos que impugnen cobros, será de 60 días hábiles contados desde la fecha máxima de pago establecida en el documento de cobro.
3.- Corte de Suministro Por No Pago: El no pago oportuno de los servicios dentro del plazo señalado en el párrafo 1 precedente, facultará a Pacífico Cable SpA para suspender el suministro del(los) Servicio(s) a partir del quinceavo día siguiente al del vencimiento del plazo para pagar la factura correspondiente.
4.- Reposición del Servicio: La reposición del Servicio se efectuará dentro del plazo del día hábil siguiente, contado desde la fecha en que se paguen las Facturas vencidas.
La reposición del Servicio autorizará a Pacífico Cable SpA para cobrar al Suscriptor el cargo correspondiente a la Reposición del Servicio o Reconexión de Acometida según corresponda.
5.- Término por Mora: El no pago del servicio adeudado dentro de los 90 días corridos siguientes a la fecha de vencimiento de la factura, faculta a Pacífico Cable SpA para poner término al contrato de suministro correspondiente, previo aviso al suscriptor dado con a lo menos 10 días de anticipación a la fecha de término de contrato.

mundo

6.- Contacto.
Para los efectos del presente contrato, los datos de contacto del CLIENTE son los siguientes:

- Nombre o Razón Social : Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer
- RUT : 72.101.000-7
- Giro : Código Activ. Económica 949909 - Actividades de Otras Asociaciones N.C.P.
- Dirección : Agustinas 1389
- Comuna : Santiago
- Ciudad : Región Metropolitana
- Dirección de Implementación: **COIMAS N° 1431, SAN FELIPE, VALPARAÍSO**
- Representante Legal : KARIN PAOLA DIEZ BERLINER
- Cédula Identidad N° :
- Nombre Contacto Técnico. : Cristián Montero
- Teléfono de contacto : +56975827601
- Correo electrónico : cmontero@prodemu.cl - cbarrientos@prodemu.cl

SEPTIMO: Domicilio y jurisdicción.
Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

PERSONERIAS: La personería de don ENRIQUE TOMÁS COULEMBIER PICCHI, para representar a Pacífico Cable SPA consta en la escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2019 otorgada Notaria de Santiago Juan Ricardo San Martin U., número de repertorio n° 40.158-2019.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

ENRIQUE TOMÁS COULEMBIER PICCHI,
C.I. Nº
PACÍFICO CABLE SpA

KARIN PAOLA DIEZ BERLINER
C.I. Nº
Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer

ID°: EMP2100009

CLIENTE:	PRODEMU		
CONTACTO:	SR. CRISTIAN MONTERO	FECHA:	16 DE DICIEMBRE DE 2021
TELEFONO:	+56 9 7582 7601	COTIZADO POR:	SR. ALDO OTÁROLA V.

OFERTA COMERCIAL

DESCRIPCION

PRODUCTO: INTERNET FIBRA DE 1.000 [MBPS] + 1 REPETIDOR + 1 LÍNEA TELEFÓNICA FIJA

Nº	REGIÓN	SEDE	DIRECCIÓN	VALOR [$]
1	LIB. BERNARDO OHIGGINS	PROVINCIA DE CARDENAL CARO	CARRERA 593, PICHILEMU	41.697
2	MAULE	PROVINCIA DE CAUQUENES	CARRERA PINTO 437, CAUQUENES	41.697
3	BÍO BÍO	PROVINCIA DE ARAUCO	SEGUNDO DE LÍNEA 947, CAÑETE	41.697
4	ARAUCANÍA	PROVINCIA DE MALLECO	PEDRO AGUIRRE CERDA 646, ANGOL	41.697
5	METROPOLITANA	PROVINCIA DE MAIPO	FRANCISCO ARANDA 567, SAN BERNARDO	41.697
6	METROPOLITANA	PROVINCIA DE CORDILLERA	BALMACEDA 371, OF. 409 – 410, PTE. ALTO	41.697
7	VALPARAÍSO	PROVINCIA DE PETORCA	SARGENTO ALDEA 307, LA LIGUA	41.697
8	VALPARAÍSO	PROVINCIA DE SAN FELIPE	COIMAS N° 1431, SAN FELIPE	41.697
9	VALPARAÍSO	PROVINCIA DE SAN ANTONIO	JOSÉ ARRIETA 851, SAN ANTONIO	41.697

PRODUCTO: INTERNET FIBRA DE 1.000 [MBPS] + 2 REPETIDOR + 1 LÍNEA TELEFÓNICA FIJA

Nº	REGIÓN	SEDE	DIRECCIÓN	VALOR [$]
10	VALPARAÍSO	OFICINA REGIONAL	PUDETO 351, DEPTO. 15, VALPARAÍSO	49.697

VALOR TOTAL MENSUAL NETO: $ 424.970

INCLUYE

- Valores en la presente oferta son mensuales
- Costos de instalación
- Plazo de habilitación 7 dias corridos de lunes a sabado. Desde la recepción del contrato firmado.

CONDICIONES COMERCIALES

- **De la validez de la Oferta:** Esta Oferta tiene una vigencia de 30 dias a partir de la fecha de su presentación

- **Moneda y Precio del Servicio:** Los precios de los servicios están dados en $ (pesos).Los valores convenidos **NO contienen el impuestos al valor agregado IVA.**
- **Pago de facturas:** Deben realizarlo directamente en nuestra cuenta bancaria, a través de depósito en efectivo, depósito con documento y/o Transferencia.
  RUT 96.722.400-6 PACIFICO CABLE SPA
  BANCO: Banco Estado
  TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente
  N° CUENTA 53300066743
  Favor informarnos vía mail al momento del pago el en numero de la factura, al correo pagos.empresas@mundopacifico.cl

CONDICIONES TECNICAS

- **Condiciones del Servicio:** Los Servicios de Telecomunicaciones brindados por nuestra empresa son a través de nuestras redes de Fibra Optica y Redes de Acceso FTTH y HFC y cada uno de ellos considera equipos terminales de Datos que son entregados en modalidad comodato y monitoreados para una mejor gestión de postventa del servicio
- **Condiciones de Instalación Servicio:** El cliente debe proporcionar el espacio y energía necesario para alojar los equipos terminales, el área debe ser segura adecuadas para resguardar los equipos y debe estar excento de exposición a altas temperaturas y humedad, el cliente debe gestionar los permisos y accesos necesarios para la habilitación de los servicios. Los cargos asociados a estos no están considerados en la presente cotización y serán de responsabilidad de cliente. Una vez aceptada esta cotización, cualquier retraso imputable al cliente, implica un desplazamiento en el plazo de la habilitación del servicio.
- **Acceso a sitios de terceros:** En caso que cliente final esté ubicado al interior de recintos de terceros (mall, centros comerciales, aeropuestos, supermercados, clinicas, etc), se garantizaran los costos solo hasta el armario doble conexión ubicados en la entrada a los recintos.

Al interior debera ser evaluado según corresponda el caso, luego de que el cliente gestione la obtencion de permisos o autorizaciones que se requieran para extender los servicios hasta el cliente final y haciendose cargo de los costos que impongan los dueños del recinto, ya se por acceso o arriendo de infraestructura.